

Vocal secretario:

- Titular: doña Concepción Muñoz Yllera, secretaria General del Ayuntamiento de Getafe.
- Suplente: doña Isabel Mónica Ayuso García, oficial mayor del Ayuntamiento de Getafe”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 27 de abril de 2009.—El concejal-delegado adjunto de Función Pública y Prevención de Riesgos Laborales, Enrique J. Heras Moreno.

(02/5.282/09)

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

“En Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de abril de 2009, se aprobaron las siguientes:

Modificaciones a las bases específicas para la selección de personal funcionario del Ayuntamiento de Getafe, referidas a la convocatoria para cubrir cuatro plazas de sargento o sargenta de la Policía Local, pertenecientes dos a la OPE de 2006 y dos a la OPE de 2007, por el sistema selectivo de concurso-oposición en promoción interna

Estas bases fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2009 y publicadas en los BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fechas 11 y 20 de marzo de 2009 y se modifican en los siguientes apartados:

Base primera. *Requisitos*

Apartado k), donde dice: “Tener un mínimo de dos años de antigüedad como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Getafe”.

Debe decir: “Tener un mínimo de dos años de antigüedad como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de cabo”.

Se incorpora el siguiente texto: “Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo para la presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, a excepción de lo relativo a la posesión de los permisos de conducir, debiendo acreditarse el permiso de conducción de la clase B en el plazo señalado anteriormente con carácter general para el resto de los requisitos, y dos años de experiencia mínima en la conducción de motocicletas a que autoriza el permiso de la clase A, así como la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP) antes de la finalización del curso selectivo de formación”.

“La experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicletas podrá sustituirse por un curso específico teórico y práctico impartido por la Escuela Oficial de Policía que cuente con autorización de la Dirección General de Tráfico”.

Base tercera. *Procedimiento de selección*

El apartado 3.1.1 queda redactado del siguiente modo:

“3.1.1. Fase de concurso: se valorarán exclusivamente los méritos alegados por los y las aspirantes junto con las instancias. Se valorarán los méritos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias conforme al siguiente baremo:

- a) Experiencia: se valorará el servicio prestado como funcionario o funcionaria de carrera en propiedad, hasta un máximo de 3,80 puntos, sin tener en cuenta los dos años de antigüedad en la categoría de cabo exigidos para participar en la convocatoria, de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:
 - 0,38 puntos por año o fracción superior a seis meses en la categoría de cabo en la Policía Local de Getafe y 0,19 puntos por año o fracción superior a seis meses en la categoría de policía de la Policía Local de Getafe.
- b) Formación: se valorarán los cursos de actualización y especialización profesional. Solo se tomarán en consideración los cursos certificados por Escuelas de Policía dependientes de las Administraciones Públicas, o cursos de manifiesto interés policial o relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo impartidos por organismos oficiales, Ayun-

tamiento de Getafe, Jefatura de Policía Local, sindicatos o entidades debidamente reconocidas, hasta un máximo de 2,60 puntos. También se considerarán como de interés policial los cursos relacionados con el lenguaje de signos, idiomas e informática.

- Inferiores a cuarenta horas: 0,20 puntos.
- De cuarenta y hasta setenta y nueve horas: 0,40 puntos.
- De ochenta horas y hasta ciento diecinueve horas: 0,80 puntos.
- De ciento veinte horas y hasta ciento cincuenta y nueve horas: 1,20 puntos.
- De ciento sesenta horas y superiores: 1,60 puntos.

Aquellos cursos en cuyos certificados no se especifique el número de horas lectivas, se puntuarán con 0,20 puntos.

c) Titulación académica:

- Por estar en posesión del título de licenciado o equivalente: 0,75.
- Por estar en posesión del título de diplomado o equivalente: 0,55.

Se puntuará hasta un máximo de 0,75 puntos. Solo se valorará la titulación superior.

d) Felicitaciones: por felicitaciones individualizadas de la Alcaldía-Presidencia, Concejalía-Delegada del Área, Comisión de Gobierno o Pleno, Comunidad de Madrid, Administración General del Estado o de la Jefatura de Policía Local, 0,07 puntos por cada una, hasta un máximo de 0,35 puntos.

Se sumarán a los puntos obtenidos en la formación, la experiencia, titulación académica y felicitaciones hasta alcanzar el máximo permitido en la fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y la puntuación total máxima que se podrá obtener será del 25 por 100 respecto a la máxima posible de la fase de oposición, es decir, 7,5 sobre 30, independientemente de la puntuación que obtenga el opositor en la fase de oposición”.

3.1.2. Fase de oposición. Queda redactado del siguiente modo:

“c) Prueba de conocimiento: consistirá en el desarrollo, en el tiempo de dos horas, de dos temas extraídos entre tres al azar de los relacionados en el anexo II”.

Se añade un apartado después del reconocimiento médico:

«e) Consistirá en la presentación de una memoria o proyecto profesional que versará sobre una materia propuesta por el tribunal relacionada con la plaza a desempeñar, especialmente con las funciones de coordinación y seguimiento de los servicios de Policía Local de Getafe. Dicha memoria deberá ser presentada por escrito con una extensión máxima de 20 folios, con tipo de letra “Courier 12” e interlineado 1,50 y defendida oralmente ante el tribunal por el o la aspirante. Se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos y experiencia profesional. La defensa de la memoria se realizará en un máximo de una hora y se entregará con una antelación de cinco días a su exposición».

En el apartado 3.1.3, “Calificación de la fase de oposición”, se modifica el apartado “Calificación de las pruebas de conocimientos” y queda redactado del siguiente modo: “Cada uno de los temas se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada uno de ellos para no ser eliminado.

La calificación de la prueba de conocimiento será la media aritmética de los dos temas, es decir se puntuará con un máximo de 10 puntos”.

“Calificación de la memoria profesional: la memoria profesional se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para no ser eliminado”.

Base séptima. *Tribunal calificador*

Se modifica la composición del tribunal calificador, quedando del siguiente modo:

“Presidente:

- Titular: don Francisco López Luengo, suboficial del Cuerpo de Policía Local, Ayuntamiento de Getafe.
- Suplente: don Paulino León del Barco, suboficial del Cuerpo de Policía Local, Ayuntamiento de Getafe.

Vocales:

- Titular: don Octavio Egea Puerta, suboficial del Cuerpo de Policía Local, Ayuntamiento de Getafe.
Suplente: don Pedro Cervel Lobo, suboficial del Cuerpo de Policía Local, Ayuntamiento de Getafe.
- Titular: don Alfonso Serrano Núñez, suboficial del Cuerpo de Policía Local, Ayuntamiento de Getafe.
Suplente: don Ramón Ruiz Rodríguez, suboficial del Cuerpo de Policía Local, Ayuntamiento de Getafe.
- Titular: doña Esmeralda Alcalde Martín, sargenta del Cuerpo de Policía Local, Ayuntamiento de Getafe.
Suplente: don Leonardo García del Río, sargento del Cuerpo de Policía Local, Ayuntamiento de Getafe.
- Titular: don Julián Rodríguez Serrano, técnico apoyo Área Seguridad.
Suplente: doña Ascensión Piqueras Suárez, jefa Subsección Área Seguridad.

- Titular: doña María Jesús Ibáñez Puerta, jefa de Sección de Selección y Formación.
Suplente: don Florentino Rodríguez López, jefa de Servicio de Personal.
 - Titular: don Roberto Prados Menéndez, sargento Policía Municipal de Madrid.
Suplente: don Ángel Cueva Cobo, oficial jefe Policía Local Arganda del Rey.
 - Titular: doña Encarnación Iglesias Sánchez, policía local.
Suplente: don Fernando Moreno Pastrana, policía local.
- Vocal secretario:
- Titular: doña Concepción Muñoz Yllera, secretaria general del Ayuntamiento de Getafe.
Suplente: doña Isabel Mónica Ayuso García, oficial mayor del Ayuntamiento de Getafe”.

ANEXO I

Se modifica el anexo I en su apartado 4.6, “Cuadro de calificación prueba de natación 25 metros (hombres y mujeres)”, quedando del siguiente modo:

Cuadro de calificación prueba natación 25 metros (hombres)
(Medición realizada en segundos y décimas de segundo)

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
0	38"0 Dec o más	40"0 Dec o más	42"0 Dec o más	44"0 Dec o más	46"0 Dec o más	48"0 Dec o más	50"0 Dec o más	52"0 Dec o más
1	35"2 Dec	37"2 Dec	39"2 Dec	41"2 Dec	43"2 Dec	45"2 Dec	47"2 Dec	49"2 Dec
2	32"4 Dec	34"4 Dec	36"4 Dec	38"4 Dec	40"4 Dec	42"4 Dec	44"4 Dec	46"4 Dec
3	29"6 Dec	31"6 Dec	33"6 Dec	35"6 Dec	37"6 Dec	39"6 Dec	41"6 Dec	43"6 Dec
4	26"8 Dec	28"8 Dec	30"8 Dec	32"8 Dec	34"8 Dec	36"8 Dec	38" 8 Dec	40" 8 Dec
5	24"0 Dec	26"0 Dec	28"0 Dec	30"0 Dec	32"0 Dec	34"0 Dec	36"0 Dec	38"0 Dec
6	21"2 Dec	23"2 Dec	25"2 Dec	27"2 Dec	29"2 Dec	31"2 Dec	33"2 Dec	35"2 Dec
7	18"4 Dec	20"4 Dec	22"4 Dec	24"4 Dec	26"4 Dec	28"4 Dec	30"4 Dec	32"4 Dec
8	15"6 Dec	17"6 Dec	19"6 Dec	21"6 Dec	23"6 Dec	25"6 Dec	27"6 Dec	29"6 Dec
9	12"8 Dec	14"8 Dec	16"8 Dec	18"8 Dec	20"8 Dec	22"8 Dec	24"8 Dec	26"8 Dec
10	10"0 Dec o meno	12"0 Dec o meno	14"0 Dec o meno	16"0 Dec o meno	18"0 Dec o menos	20"0 Dec o menos	22"0 Dec o menos	24"0 Dec o menos

Cuadro de calificación prueba natación 25 metros (mujeres)
(Medición realizada en segundos y décimas de segundo)

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
0	40"0 Dec o más	42"0 Dec o más	44"0 Dec o más	46"0 Dec o más	48"0 Dec o más	50"0 Dec o más	52"0 Dec o más	54"0 Dec o más
1	37"2 Dec	39"2 Dec	41"2 Dec	43"2 Dec	45"2 Dec	47"2 Dec	49"2 Dec	51"2 Dec
2	34"4 Dec	36"4 Dec	38"4 Dec	40"4 Dec	42"4 Dec	44"4 Dec	46"4 Dec	48"4 Dec
3	31"6 Dec	33"6 Dec	35"6 Dec	37"6 Dec	39"6 Dec	41"6 Dec	43"6 Dec	45"6 Dec
4	28"8 Dec	30"8 Dec	32"8 Dec	34"8 Dec	36"8 Dec	38"8 Dec	40"8 Dec	42"8 Dec
5	26"0 Dec	28"0 Dec	30"0 Dec	32"0 Dec	34"0 Dec	36"0 Dec	38"0 Dec	40"0 Dec
6	23"2 Dec	25"2 Dec	27"2 Dec	29"2 Dec	31"2 Dec	33"2 Dec	35"2 Dec	37"2 Dec
7	20"4 Dec	22"4 Dec	24"4 Dec	26"4 Dec	28"4 Dec	30"4 Dec	32"4 Dec	34"4 Dec
8	17"6 Dec	19"6 Dec	21"6 Dec	23"6 Dec	25"6 Dec	27"6 Dec	29"6 Dec	31"6 Dec
9	14"8 Dec	16"8 Dec	18"8 Dec	20"8 Dec	22"8 Dec	24"8 Dec	26"8 Dec	28"8 Dec
10	12"0 Dec o menos	14"0 Dec o menos	16"0 Dec o menos	18"0 Dec o menos	20"0 Dec o menos	22"0 Dec o menos	24"0 Dec o menos	26"0 Dec o menos

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 27 de abril de 2009.—El concejal-delegado adjunto de Función Pública y Prevención de Riesgos Laborales, Enrique J. Heras Moreno.